CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 019/2026.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 019/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, en la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), del Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora "Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto. Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)
Número de vacantes	01.
Salario bruto mensual	$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C.
Ubicación o sede	Estado de Puebla.
Tipo de contrato y régimen	Honorarios.

Funciones del puesto de Profesional de Proyecto, en la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

El Profesional de proyecto tendrá las funciones siguientes:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los
Programas de Trabajo;
IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;

XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y
XIII. Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

Perfil del puesto: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos, los requisitos que deberá cubrir el aspirante a Profesional de Proyecto son los siguientes:

Requisitos generales:
a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
b) Contar con Cédula Profesional;
c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año;
d) Manejo de herramientas computacionales, y
e) Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.

II. Requisitos específicos:
En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia (Se sugiere que el aspirante participe sin contar con la acreditación y que pueda hacerlo en el primer curso que exista para la materia correspondiente o bien en un periodo de seis meses. Caso contrario deberá ser dado de baja);

- **Escolaridad:**

Nivel de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Experiencia laboral y otros

Contar con al menos un año de experiencia y conocimientos en el área de rumiantes, en específico en la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina *(Mycobacterium bovis*).
Tener disponibilidad para viajar.
Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:
Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, o alguna otra actividad adicional que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Clave de Médico Veterinario Autorizado Vigente (Rumiantes). *
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de no inhabilitado, emitida por la Función Pública Federal no mayor a 3 meses.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, desde hace 6 meses como mínimo.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado***

* En base al punto Octagésimo Noveno fracción II inciso c) de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera": En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia (Se sugiere que el aspirante participe sin contar con la acreditación y que pueda hacerlo en el primer curso que exista para la materia correspondiente o bien en un periodo de seis meses. Caso contrario deberá ser dado de baja);

*** solicitar por correo electrónico el formato editable a cfsapuebla@comitepecuario.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas en participar, deberán enviar por correo electrónico todos los requisitos documentales a refiaa.puebla@senasica.gob.mx con copia a cfsapuebla@comitepecuario.com a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 20 de octubre de 2026.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital y preseleccionará a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma. Una vez realizada la preselección, enviará la lista preliminar de aspirantes a la Unidad Responsable para su validación.

La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles para revisar la lista y aprobar la participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso

Aplicación de la evaluación técnica:
Se realizará el 26 de octubre del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

Aplicación de la entrevista:
Tendrá verificativo el día 30 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, un representante de Gobierno del Estado, y un integrante del Consejo de Directores de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., en las oficinas de la REFIAA ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

Determinación de la persona aspirante ganadora:
Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 31 de octubre del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 02 de noviembre del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura.

Declaración del concurso desierto:
El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
Temario: (ANEXO I).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 09 de octubre del 2026.

A T E N T A M E N T E

Lic. Ardelio Vargas Fosado

COMITÉ DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026.
- ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Reglamento de la Ley de Salud Animal.
- Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)